

ORDENANZA N° 337 -HCDCDLP-2017
APROBACION PLIEGOS- "CONTRATACION PARA ELABORACION Y
COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO"
OBRA: "PAVIMENTACION DE 1500 METROS DE AVENIDA"



Ciudad de La Punta, 28 de Junio de 2017

V I S T O:

El Expediente: N° 4395-SG-MDLP-2017; SOL. LLAMADO A LICITACION N° 07-SG-MDLP-2017 "CONTRATACION PARA ELABORACION Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO" - OBRA "PAVIMENTACION DE 1500 M DE AVENIDA; y:

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016, prevé los distintos mecanismos de contratación;

Que corresponde la aprobación de los pliegos teniendo en cuenta lo estipulado en la Ordenanza N° 304-HCDCDLP, Inc. 20;

Que por el referido expediente se tramita la aprobación del Pliego de condiciones Generales y el Pliego Particular de Condiciones Técnicas, para la "**CONTRATACION PARA ELABORACION Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO**" destinado a la obra de PAVIMENTACION DE 1500 Metros DE AVENIDA en la Ciudad de La Punta (Expte 4338-2017) con un **Presupuesto Oficial**, de PESOS UN MILLON CIENTO TRECE MIL C/00/100 (\$ 1.113.000,00);

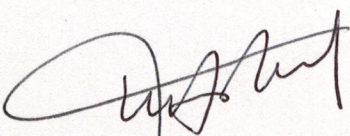
Que a fs. 23 se encuentra agregada copia del DECRETO N° 242-IMLP-2017, por medio del cual se Autoriza la contratación de personal idóneo y de materiales, como así también de otros servicios necesarios, para la obra denominada "PAVIMENTACION DE 1.500 METROS AVENIDA - PROYECTO URBANO INTEGRAL 1500 VIVIENDAS, por un monto de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTIDOS C/ 88/100 (\$6.254.022,88);

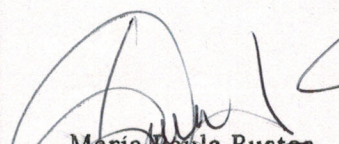
Que a fs. 24 la responsable de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de La Punta, ha agregado COPIA del PREVENTIVO N° 1185, por un valor en PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTIDOS C/ 88/100 (\$6.254.022,88);

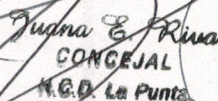
Que a fs. 25 ha tomado intervención el Asesor Legal de la Municipalidad de La Punta, quien manifiesta que no tiene ninguna objeción legal que formular, encuadrando las presentes actuaciones en lo prescripto por los Artículos 11 inc. a), 13 inc. a) y 20 de la Ordenanza N° 304- HCDCDLP-2016;

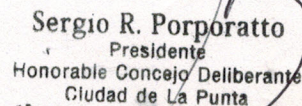
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA-SAN LUÍS
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA


María Alejandra Pacheco
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


María Paula Bustos
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Juliana E. Riva
CONCEJAL
H.C.D. La Punta


Sergio R. Porporatto
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Honorable Concejo Deliberante-Ciudad De La Punta-San Luis- Argentina

Av. Tobar García – Batería Comercial "B" Local 216

ORDENANZA N° 337 -HCDCDLP-2017
APROBACION PLIEGOS- "CONTRATACION PARA ELABORACION Y
COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO"
OBRA: "PAVIMENTACION DE 1500 METROS DE AVENIDA"



Art. 1°.- Aprobar el modelo de Pliego de condiciones Generales y Particulares en todas sus Partes, para la "CONTRATACION PARA ELABORACION Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO" destinado a la obra de PAVIMENTACION DE 1500 Metros DE AVENIDA en La Ciudad de La Punta,(Expte 4338-2017).-

Art. 2°.- Autorizar el llamado a Licitación N° 07 para la "CONTRATACION PARA ELABORACION Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO" destinado a la obra de PAVIMENTACION DE 1500 Metros DE AVENIDA en La Ciudad de La Punta,(Expte 4338-2017) con un **Presupuesto Oficial**, de PESOS UN MILLON CIENTO TRECE MIL C/00/100 (\$ 1.113.000,00).-

Art. 3°.- De Forma.-

Juan C. Riva
CONCEJAL
M.C.D. La Punta

Sergio R. Poporatto
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Maria Alejandra Pacheco
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Vanina E. Rosales
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Maria Paula Bustos
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta